



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIII No. 4 Ciudad de México, martes 4 de diciembre de 2018](#)

EDICION VESPERTINA

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Tiene por objeto **regular** la naturaleza, atribuciones y funciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 14.

Decreto por el que se **reforman** las fracciones II y IV del artículo 13.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.